EZEQUIEL APARICIO GONZALEZ (1 de 1)
Técnico de Secretaría
Fecha Firma: 26/10/2026
HASH: d35f42f44893fc12c1a7ebc5b357ab91

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA Y COMERCIO LOCAL) EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

En Puertollano, a 26 de octubre de 2026, siendo las 9:30 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la provisión de una plaza de Técnico de Gestión (Técnico de Salud Pública y Comercio Local) en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta:	Dª. Fernanda Crespo Pitel (asiste telemáticamente)
Vocales:	Dª. Pilar Gómez del Valle (asiste telemáticamente) Dª. María del Carmen de la Barreda Peralta (asiste telemáticamente) D. José Feliciano Rodríguez Soler (asiste telemáticamente)
Secretario:	D. Ezequiel Aparicio González

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

Se da cuenta del resultado de la prueba médica efectuada al aspirante D. Javier Bastante Ruiz por el Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Puertollano, en fecha 19 de octubre de 2026, calificando al mismo como "Apto".

Finalizados los ejercicios del proceso selectivo, se da lectura a las bases 8.4, 8.5 y 9.2 de la convocatoria, que literalmente señalan:

"La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la prueba práctica. En caso de que la puntuación una vez aplicados los criterios anteriores siga resultando un empate, el orden se establecerá mediante sorteo público.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará en la página web www.puertollano.es y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el nombre de los aspirantes que hubieran superado las pruebas de selección, proponiendo a la Alcaldía-Presidencia para su nombramiento, a aquel que hubiese obtenido la mayor puntuación total.

...

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en el que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios..."

En consecuencia, la puntuación total obtenida por los aspirantes en el proceso selectivo que han superado el primer ejercicio de la oposición, por orden de puntuación, resulta ser:

APELLIDOS Y NOMBRE	1º. EJER. 1ª parte	1º EJER. 2º parte	2º EJER.	TOTAL
BASTANTE RUIZ, JAVIER	8,667	8,500	8,500	**25,667**
GUTIÉRREZ VIGARA, ÁNGELA MARÍA	7,167	8,500	8,000	**23,667**

Cód. Validación: L94QHGN4D7J957CH2AP6S9YXE
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

CALIFICACIÓN PRUEBA MÉDICA ASPIRANTE PRIMER CLASIFICADO:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN PRUEBA MÉDICA
BASTANTE RUIZ, JAVIER	APTO

A la vista de las calificaciones obtenidas, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, eleva al Sr. Alcalde Presidente la propuesta de nombramiento del aspirante que se relaciona a continuación para ocupar la plaza de Técnico de Gestión (Técnico de Salud Pública y Comercio Local), vacante en la plantilla personal funcionario del Ayuntamiento de Puertollano.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º. EJER. 1ª parte	1º EJER. 2º parte	2º EJER.	Prueba médica	TOTAL
***2256**	BASTANTE RUIZ, JAVIER	8,667	8,500	8,500	APTO	**25,667**

Asimismo, de conformidad con la Base Décima de la convocatoria, que determina que *"los aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, conformarán la Bolsa de empleo"*, se establece el siguiente orden de la Bolsa de Trabajo prevista en dicha Base, al objeto de que la misma se constituya por el órgano competente del Ayuntamiento:

Nº orden	APELLIDOS Y NOMBRE	1º. EJER. 1ª parte	1º EJER. 2º parte	2º EJER.	TOTAL
1	GUTIÉRREZ VIGARA, ÁNGELA MARÍA	7,167	8,500	8,000	**23,667**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:50 horas del día de su comienzo, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

La Presidenta, **El Secretario,**

Firmado digitalmente el 26/10/2026 10:32
FERNANDA CRESPO PITEL
Conforme

Fernanda Crespo Pitel **Ezequiel Aparicio González**

De conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes siguiente al de la publicación de la presente acta en la página web del Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puertollano.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recuso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercita cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cód. Validación: L94QHGN4D7J957CH2AP6S9YXE
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2